ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6364

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DE LOS CONTRATOS N°s 7584/2019 Y 7585/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. Y TECMONT S.A., INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1459/2018, PARA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 7 de abril de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/DPD/56/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 del Departamento de Proyectos de Distribución de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 de los Contratos N°s 7584/2019 y 7585/2019, suscritos con las firmas Tecno Plus Ingeniería S.A. y Tecmont S.A., inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1459/2018, con ID N° 353997, para Adecuación de Puestos de Distribución y Puestos de Entrega Subterráneos y a Nivel de Alimentadores en Media y Baja Tensión en la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 32/2020, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 29 de octubre de 2020, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 84.1/2021 de fecha 22 de febrero de 2021; cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2022;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6364

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DE LOS CONTRATOS N°s 7584/2019 Y 7585/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. Y TECMONT S.A., INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1459/2018, PARA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 de los Contratos N°s 7584/2019 y 7585/2019, suscritos con las firmas Tecno Plus Ingeniería S.A. y Tecmont S.A., inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1459/2018, para Adecuación de Puestos de Distribución y Puestos de Entrega Subterráneos y a Nivel de Alimentadores en Media y Baja Tensión en la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, en las siguientes condiciones:

   - **Contrato N° 7584/2019, suscrito con la firma TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.**: por un monto de ₲ 3.796.349.250 (guaraníes tres mil setecientos noventa y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

   - **Contrato N° 7585/2019, suscrito con la firma TECMONT S.A.**: por un monto de ₲ 2.530.899.500 (guaraníes dos mil quinientos treinta millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.04.07 16:20:09 -04'00'